

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 208 DE 2022

(10 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica la SPLO EMELCE 02 de 2022"

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P."

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de "COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO", EMELCE S.A. E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo decimoprimer, numeral 2 del acuerdo 03 de 2010, el día 01 de noviembre de 2022 por medio de la decisión empresarial 203 del 01 de noviembre de 2022 dio apertura al proceso de contratación por solicitud plural de ofertas SPLO 02, para la adquisición del objeto antes establecido, previa expedición de CDP 000453 del 12 de octubre de 2022.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud plural de oferta se recibieron dos propuestas, por parte de *DOMINUS TECUM SAS*, con Nit No. 901251466-3, representada legalmente por *ALEJANDRO ARDILA QUINTERO* con cedula de ciudadanía No. 79.985.495 de Bogotá D.C. y *DELMER GARZON SANCHEZ*, identificado con cedula de ciudadanía No. 19017624, propietario del establecimiento de comercio denominado *MULTISYSTEM NACIONAL*.

Que realizada la evaluación de las propuestas presentadas, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado que la documentación aportada por *DOMINUS TECUM SAS*, con Nit No. 901251466-3, representada legalmente por *ALEJANDRO ARDILA QUINTERO* con cedula de ciudadanía No. 79.985.495 de Bogotá, no cumplió con los requisitos habilitantes, motivo por lo que se declaró su inhabilidad; ante ello se siguió adelante con la evaluación de la propuesta del oferente habilitado *DELMER GARZON SANCHEZ*, identificado con cedula de ciudadanía No. 19017624, la que se

condiciones solicitadas en el pliego de la solicitud plural de ofertas, y recomendó el comité la adjudicación del proceso a este, toda vez que cumple con los requisitos de la invitación enviada y presenta objetivamente y de acuerdo con los pliegos precio dentro del presupuesto establecido por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$145.962.663) M/CTE.

Que, en vista de lo anterior,

### DECIDE

**Primero:** Adjudicar el contrato para "COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO" a DELMER GARZON SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19017624, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$145.962.663) M/CTE

**SEGUNDO:** Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000453 del 12 de octubre de 2022.

Inírida, 10 de noviembre de 2022.

  
**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
Gerente General

Proyectó y Digitó: Brighth Katherine Giraldo Yate  
Apoyo Área Jurídica

Revisó: Carlos Humberto Delgado  
Abogado Contratista EMELCE SA ESP